

**ANEXO II**  
**PROGRAMA DE TRABAJO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA LA**  
**DISTRITACIÓN**

**1. Sesión del Consejo General del Instituto Federal Electoral – 15 de julio de 2004.**

Tomando en consideración los elementos técnicos derivados de las conclusiones de las mesas de estudio y análisis de distritación, los comentarios vertidos durante las sesiones de la Comisión del Registro Federal de Electores y de la Junta General Ejecutiva así como de la opinión de la Comisión Nacional de Vigilancia, el máximo órgano de dirección del Instituto contará con los elementos técnicos para analizar y aprobar, en su caso, los criterios que se deberán aplicar para el proyecto de distritación.

**2. Instalación del Comité Técnico e inicio de trabajos. 3 de agosto de 2004.**

Los integrantes del Comité Técnico de Supervisión y Evaluación de los Trabajos de Distritación, designados por el Consejo General, brindarán a partir de este momento, su asesoría al órgano máximo de dirección del Instituto Federal Electoral.

**3. Desarrollo del modelo matemático para la generación de escenarios – Del 1° al 31 de agosto.**

A partir de los criterios por parte del Consejo General del Instituto Federal Electoral, se desarrollará un modelo matemático que considere los criterios de acuerdo a su aplicación y que los incluya en el algoritmo de construcción de distritos asociados a su respectivo orden jerárquico.

**4. Revisión del código del modelo -Del 2 al 4 de septiembre.**

El modelo matemático se hará del conocimiento de las representaciones políticas ante la Comisión Nacional de Vigilancia a efecto de dar la total transparencia a su operación e implementación.

**5. Pruebas de operación y ajustes al modelo matemático –Del 6 al 15 de septiembre**

Con el modelo matemático preliminar, se realizarán pruebas de funcionalidad y de resultados congruentes, de acuerdo con la ponderación de los criterios y variables incorporadas. En su caso se realizarán los ajustes necesarios para obtener buenos resultados en los menores tiempos posibles.

**6. Generación del primer escenario de distribución con el modelo matemático –Del 17 al 30 de septiembre.**

El primer escenario será aquel que resulte de la utilización de lo modelo matemático y servirá como punto de partida para el análisis.

**7. Análisis de variables externas al modelo matemático y ajustes al primer escenario. – del 27 de septiembre al 8 de octubre.**

Dada la imposibilidad técnica de considerar de manera eficiente la totalidad de los criterios y variables dentro de la función de costo, será necesario tomar en cuenta algunas de ellas, después de haber generado el primer escenario. En función de esta consideración se podrán realizar ajustes de manera externa al modelo y deberán ser plenamente argumentadas, respetando siempre los criterios aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

**8. Presentación de escenarios a partidos políticos, análisis de observaciones y ajustes. – del 9 al 15 de octubre.**

Durante este periodo se pretende presentar a lo representantes de los partidos políticos, tanto el escenario que arroje el modelo matemático (primer escenario), como el escenario ajustado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (segundo escenario) considerando variables externas al modelo.

**9. Ajustes finales con mesas de trabajo con partidos –del 16 al 29 de octubre.**

Ante la presentación del primer escenario y los ajustes por parte de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, los partidos políticos podrán realizar observaciones debidamente justificadas.

Se analizarán cada una de las propuestas y se realizarán los ajustes que mejoren los escenarios presentados, siempre y cuando estén sustentados en argumentos técnicos y cumpliendo en todo momento con los criterios aprobados.

**10. Análisis de las observaciones al escenario de distritación – del 23 de octubre al 5 de noviembre.**

De las observaciones recibidas se realizará el análisis correspondiente para determinar en su caso su procedencia.

**11. Puesta a consideración de observaciones a representantes de los partidos políticos en las comisiones locales de vigilancia– del 23 de octubre al 5 de noviembre.**

Se consultará a las comisiones locales de vigilancia, las observaciones recibidas por las representaciones políticas a fin de conocer su opinión respecto del escenario de distritación.

**12. Generación del segundo escenario de distritación -del 6 al 19 de noviembre.**

Conforme se concluya la revisión de observaciones, se formulará el segundo escenario de distritación ya con las adecuaciones a las que en su caso haya lugar.

**13. Presentación para revisión del segundo escenario de distritación -del 20 al 30 de noviembre.**

Una vez generado el segundo escenario de distritación, se someterá nuevamente a su revisión por los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia a efecto de validar que las observaciones que en su caso fueron aceptadas se aplicaron adecuadamente.

**14. Generación del escenario final de la distritación – del 1 al 5 de diciembre.**

Una vez aplicadas las observaciones a que haya lugar, se generará el escenario final de la distritación, a efecto de utilizarlo como insumo para la integración de los descriptivos distritales.

**15. Presentación del escenario final de distritación– del 6 de diciembre.**

Se presentará el escenario final de la distritación ante los integrantes de la Comisión del Registro Federal de Electores.

**16. Presentación del escenario final de distritación– del 8 de diciembre.**

Se presentará el escenario final de la distritación ante los integrantes de la Junta General Ejecutiva.

**17. Elaboración del acuerdo del Consejo General– 15 de noviembre al 5 de diciembre.**

A partir de los descriptivos distritales, se integrará el texto de acuerdo del Consejo General para la nueva distritación.

**18. Sesión de análisis y en su caso, aprobación de la distritación– 9 de diciembre.**

En esta sesión el consejo general discutirá y aprobará en su caso el acuerdo para la nueva distritación.

**19. Elaboración de los descriptivos distritales – 1 de octubre al 10 de diciembre.**

Los descriptivos distritales se integrarán paulatinamente, partiendo de la construcción y análisis de la segunda versión de la distritación, y hasta la versión definitiva para su eventual aprobación por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

**20. Propuesta de acuerdo del Consejo General – diciembre.**

Se someterá a consideración del Consejo General del Instituto Federal Electoral a más tardar en diciembre de 2004 el proyecto de división del territorio nacional en trescientos distritos electorales uninominales.